

“CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL 2025

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3381/480 Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro Fiestas

Cuantía Total Máxima estimada: 12.502,78 €

Las AMPAS recibirán una subvención en función del número de participantes de acuerdo con las siguientes opciones:

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Sí participan como comparsa (todos los participantes llevarán el mismo disfraz o compondrán un cuadro sobre el mismo tema)	Sólo por participar (Irán agrupados representando a su Centro Escolar, sin formar comparsa)
Se estima una subvención de 6,00 € por participante disfrazado	Subvención 100 €

OBJETO

Con motivo de los CARNAVALES, tradicionalmente el Ayuntamiento de Arganda del Rey realiza un DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL por las calles de nuestra localidad que, en este año se realizó el día 27 de febrero de 2025.

Objetivo: Recuperación de tradiciones. Especial esfuerzo por mejorar las fiestas, ampliar los programas, las actuaciones y las actividades.

Acción: Carnavales. Desfile de comparsas infantiles, representando al Centro Educativo en el que están escolarizados. Actividad en cooperación con las AMPAS de los centros educativos de la localidad con el fin de fomentar su participación en actividades lúdico-festivas.

Esta Convocatoria regula las subvenciones que el Ayuntamiento concederá por la participación en el DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL 2025 que tuvo lugar el día 27

de febrero por las calles de Arganda del Rey. Dicha subvención se efectúa mediante un régimen de concurrencia nominativa.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deben ser AMPAS de centros educativos de Arganda del Rey y estar dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones y aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud en la que deberá consignarse el número de participantes y si formarán o no comparsa.
- b) Una vez realizado el desfile, las AMPAS dispondrán de un plazo de tres meses para la justificación de la subvención, aportando las facturas y memoria.
- c)

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 21 de febrero de 2025.

Forma de presentación

- SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE ARGANDA
www.ayto-arganda.es

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

La Concejalía de Cultura emitirá la resolución conforme a las bases.

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

Una vez realizado el desfile, las AMPAS dispondrán de un plazo de tres meses para la justificación de la subvención, aportando las facturas y memoria que serán presentadas en el registro general del Ayuntamiento.

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

El pago se realizará una vez justificada la subvención.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las AMPAS recibirán una subvención en función del número de participantes de acuerdo con las siguientes opciones:

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Sí participan como comparsa (todos los participantes llevarán el mismo disfraz o compondrán un cuadro sobre el mismo tema)	Sólo por participar (Irán agrupados representando a su Centro Escolar, sin formar comparsa)
Se estima una subvención de 6,00 € por participante disfrazado	Subvención 100 €

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria se publicará en:

- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).
- Teléfono (010).
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.”

En Arganda del Rey, a fecha de firma electrónica

